



AYUNTAMIENTO DE NAMBroCA

Pza de la Constitución, 1 NAMBroCA (Toledo)

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA BONIFICACIÓN DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS

SUJETO PASIVO

NIF O CIF

REPRESENTANTE

NIF O CIF

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES

TELÉFONO

Localidad

Provincia

Código postal

MEDIO PARA NOTIFICACIONES

CORREO

FAX Nº

OTRO _____

EXPONE:

Que es el propietario del vehículo con matrícula: _____

SOLICITA:

La bonificación del 100 % de la cuota del Impuesto Municipal de vehículos de Tracción Mecánica del vehículo arriba indicado, en virtud de lo establecido en el art. 95.6 c del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vehículo catalogado como histórico.

Vehículo con un mínimo de 25 años de antigüedad.

DOCUMENTOS A APORTAR OBLIGATORIAMENTE:

1. Fotocopia compulsada del Permiso de Circulación del vehículo.
2. Fotocopia compulsada de la tarjeta de ITV (Ficha técnica).
3. Cualquier otro documento que acredite la condición histórica o de antigüedad del vehículo.

Nambroca a _____ de _____ de _____

FIRMA

COMUNICACIÓN A LA PERSONA INTERESADA.

El plazo máximo legal en que este Ayuntamiento ha de resolver sobre lo solicitado y notificar la resolución es de TRES MESES a contar desde la fecha de registro de entrada del documento, y el efecto del silencio administrativo, caso de producirse una vez el plazo anterior, será ESTIMATORIO. La exención tendrá efectos a partir del año posterior al de estimación de la solicitud.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE NAMBroCA (TOLEDO)